

Gabriela Bard Wigdor*

Fecha de recepción: marzo de 2016

Fecha de aceptación: abril de 2016

Resumen

En el marco de una sociedad capitalista-patriarcal, nada escapa a la ideología dominante del sexismo, donde los cuerpos de las mujeres, su trabajo y capacidad reproductiva e incluso afectiva, son apropiados por parte del colectivo de varones. En tal sentido, nos proponemos reflexionar acerca de las resistencias a la legalización del aborto, como problemática significativa que desnuda la situación de opresión de las mujeres en nuestra sociedad. Atendiendo a la situación de la Argentina en general y en particular a la provincia de Córdoba, el objetivo del artículo es problematizar y visibilizar la situación a nivel provincial, contribuir a que la práctica del aborto finalmente se legalice y que las mujeres conquistemos la plena ciudadanía que aún no es negada.

Palabras claves: Patriarcado, desigualdades de género, aborto legal y ciudadanía

Abstract

Within the framework of a capitalist-patriarchal society, nothing escapes to the dominant ideology of sexism, where women bodies, their jobs and their capability to reproduce, even to be affective, are appropriated by part of the men group. In this sense, we propose to debate about the resistances against the

* Becaria posdoctoral del CONICET, lugar de trabajo: Centro de investigaciones y Estudio sobre Cultura y Sociedad (CIECS). Doctora en Estudios de Género por el Centro de Estudios Avanzados (CEA). Magister en Trabajo Social con mención en Intervención por la Universidad Nacional de Córdoba (UNC). Licenciada en Trabajo Social por la UNC. Área de especialización: participación política de mujeres de sectores populares y violencias de género desde la perspectiva de los estudios feministas y de la masculinidad.

abortion legalization, as a meaningful problematic that illuminates on the oppression situation of women in our society. Attending generally to Argentinian situation and particularly in Córdoba, the goal of this article is to problematize and visualize the situation at the provincial level, contribute to the finally legalization of abortion and women conquest of the full citizenship that is still denied to us.

Keywords: Patriarchy, gender inequalities, legal abortion and citizenship

Introducción

 vivimos en una sociedad patriarcal¹ donde los actos que realizan los/as sujetos, son performados² y juzgados por la ideología dominante del sexismo, que transforma las diferencias (“lo otro”) respecto al varón (la norma), en desigualdad. Una de estas diferencias es la capacidad de las mujeres de gestar una vida humana. La posibilidad de reproducirse y criar humanos/as, coloca a las mujeres en una relación social primordial e imprescindible para la continuidad del sistema. De hecho, el patriarcado se sustenta en la apropiación por parte del colectivo de los varones, del trabajo y capacidad reproductiva de las mujeres.

A los fines de reflexionar acerca de las resistencias a la legalización del aborto, resulta significativo comenzar preguntándonos acerca de la dimensión simbólica de la reproducción, específicamente sobre el embarazo, la maternidad y la crianza, como procesos que en nuestra sociedad, se constituyen en mandatos para las mujeres. ¿Qué representa una mujer en cinta o una mujer que pasado “cierta edad” no se embaraza?; ¿Qué mandatos recaen sobre una mujer que está esperando un hijo/a o que se encuentra criándolos/as?; ¿Qué sentidos se construyen en torno a una mujer que decide no tener hijos/as?

¹ Un tipo de organización social donde la autoridad la ejerce el “patriarca”, el varón dueño del patrimonio, constituido por los/as hijos/as, la esposa, los esclavos y los bienes. Es un poder que se ejerce en la familia y sobre la sociedad en general (Cobo, 1995).

² Desde Butler (2007) el género es una actuación reiterada y obligatoria, en función de normas sociales que exceden al sujeto y que contemplan un sistema de recompensas y castigos. Nos vemos conducidos/as a “actuar” el género en función de una normativa genérica que promueve y legitima o sanciona y excluye. Es una práctica social, una reiteración continuada y constante en la que la normativa de género se negocia.

Desde el inicio del contrato social que dio origen a las sociedades patriarcales y capitalistas, existe el mandato de que la mujer procrea, porque sus hijos se constituyen en una ofrenda, en la descendencia donde el varón perpetuara su apellido y sus patrimonios. De este modo, el embarazo y su sentido social se entrelazan con condicionamientos históricos de género, donde una mujer que no puede procrear o no quiera hacerlo, es considerada una anomalía, una no-mujer.

En la vida diaria, los mandatos de procreación que se despliegan sobre las mujeres, comienzan desde niñas y jamás las abandonan. Si la mujer se encuentra en pareja y no puede embarazarse, para familiares, vecinos/as y entorno social, será ella la responsable de no poder concebir. Si es una mujer de sectores populares que tiene muchos hijos/as, será considerada una ignorante, “que no se cuida y que quiere cobrar planes sociales del Estado”. Que el bebé sea o no sea varón, el sexo considerado fuerte, útil, necesario, frente a la “desgracia” que es parir una mujer³, es un mandato que sufren las mujeres como si “el sexo” pudiera determinarse por su voluntad. Asimismo si él bebe pesa poco al nacer según los parámetros médicos, se dice que la madre se alimentó de manera incorrecta o “tiene vicios” como fumar. Si tuvo cesaría es porque no sabe parir y si el bebé fallece al nacer, seguramente la madre cometió algún error “en esta u otra vida”. Sea lo que sea que ocurra durante el embarazo y la crianza, es en la mujer sobre quien la sociedad eleva un juicio moral y descarga todo tipo de exigencias y obligaciones.

Mientras para el varón, caricaturizando la situación, parece que lo que se expresa en su reproducción, es la oportunidad de demostrar virilidad y capacidad de engendrar hijos como herederos de su poder, tanto económico como simbólico. Es una relación instrumental que se concreta principalmente con la descendencia masculina. Como sostiene O'Brien (1989), a diferencia de las mujeres quienes quedan en relación corporal inmediata con el producto de la concepción, los varones establecen una relación posteriori, ya con el nacimiento del bebé y si así lo desean y reconocen. La filiación nunca deriva del engendramiento sino de ser “adoptante” del rol de padre, de asumirse como progenitor. Por eso, las cuestiones del embarazo, parto y crianza, a diferencia del aborto, son consideradas responsabilidad exclusiva de la mujer. En esos procesos ella es absolutamente responsable y soberana, mientras en

³ En el mundo se cometen infinidad de atrocidades contra el cuerpo de las mujeres, miles de niñas mueren en la India, en Pakistán, por el solo hecho de ser mujeres. Se las mata al nacer porque son consideradas una carga para familia y un ser inútil. Quienes deben asesinarlas son sus propias madres, generalmente presionadas por sus maridos y la comunidad, que sólo esperan varones para el trabajo. Son las mujeres quienes abortan, quienes asesinan y a quienes asesinan. Para más información: Documental “La maldición de ser niña” del año 2006, dirigido por Manon Loizeau y Alexis Marant. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=SrvjxOUzC4>

relación al aborto, el discurso social la torna automáticamente incapaz de decidir sobre su propio cuerpo.

En el marco de este sistema de género opresivo para las mujeres, difícilmente encontremos una mujer que se sienta o diga estar sencillamente a favor del aborto, por el contrario, se suele decir que se está a favor de su legalización, a favor de que se permita a las mujeres decidir sobre su propio cuerpo y sobre su reproducción. Esto no es una aclaración menor, ya que sería ideal que ninguna mujer se viera en la necesidad de practicarse un aborto, pero los embarazos no deseados existen y negarlo o criminalizar a las mujeres que desean interrumpir una gestación, nos convierte en cómplices de la muerte innecesaria de cientos y miles de mujeres en el mundo.

En el presente trabajo propongo en primer lugar, reflexionar acerca de un dato obvio: somos las mujeres quienes nos embarazamos y quienes abortamos. Lo que nos conduce a preguntas no tan fáciles de responder: ¿Qué sucedería si fueran los varones quienes se embarazan y reproducen la especie?; ¿Sería el aborto ilegal?; ¿Sería un problema la interrupción del embarazo? A priori parecen preguntas infértiles, ya que a quienes llamamos varones no portan útero y no pueden embarazarse (hasta este momento de la medicina y la tecnología por lo menos), pero dejan de ser un sinsentido si nos movilizan a reflexionar desde donde estamos mirando y decidiendo acerca del aborto, acaso ¿no son nuestras epistemes sexistas y patriarcales?, ¿no son acaso biologicistas? Quienes no se embarazan ni abortan, están diciendo y aportando las principales herramientas teóricas para pensar el tema, desde enfoques que no contemplan las problemáticas de género, ni las dimensiones de clase ni de raza, ya que son modos dominantes de comprender el mundo propio de varones blancos, heterosexuales y burgueses.

Por eso, el aborto no es una cuestión aislada en relación a problemáticas como la producción de conocimiento o cualquiera de las problemáticas de género con que nos enfrentamos a diario (violencias de género, división del trabajo según los sexos, etc.). Nuestro cuerpo es objetivo de regulaciones constante por parte del conocimiento científico, el Estado, la iglesia, la medicina, etc. Todos estos actores se encuentran legitimados socialmente para hablar y decir sobre el cuerpo de las mujeres, excluyendo las experiencias y posiciones de las propias protagonistas e invisibilizando lo que los movimientos sociales y feministas argumentan en relación al tema del aborto. Por tanto, la legalización del mismo, pareciera ser uno de los principales nudos centrales de la resistencia del patriarcado para reconocer a las mujeres como sujetos de derecho.

En segundo lugar, creo necesario debatir el embarazo y la maternidad como objetivos principales del sistema capitalista-patriarcal, ya que nuestro cuerpo reproduce la fuerza de trabajo, garantiza el trabajo no remunerado de todas las naciones del mundo y posee el poder de continuar o no la especie humana. Sin embargo, la mayoría de las mujeres no somos conscientes de ese poder ni de las sujeciones que pesan sobre nosotras.

Agreguemos que la cuestión del aborto no es sólo una problemática de género, es claramente una cuestión de clase, las mujeres de sectores medios y altos abortan, y aunque sea ilegal, lo hacen en hospitales de nombres reconocidos y en las condiciones sanitarias necesarias (cuestan aproximadamente 800 dólares). Son las mujeres de sectores populares las que mueren o quienes se ven obligadas a parir hijos/as no deseados/as y perpetuar generaciones sumidas en la pobreza y la desigualdad.

Incluso en las situaciones en que el aborto se encuentra contemplado en la ley (aborto no punible), son muy pocas las ocasiones en que se respeta este derecho. Por eso, quiero hablar también de esta situación compleja, de profesionales que “objetan conciencia” y se niegan a cumplir con la ley. Allí comienza un espiral de burocracia y desesperación, donde las instituciones se niegan a hacer lo que legalmente deben, las organizaciones que se hacen llamar “pro-vida o pro-familia” (anti-aborto) aparecen y difunden la situación en los medios, de manera que la presión pública-mediática obstaculice aún más el acceso al aborto.

Mientras la situación social es desesperante, en Argentina, según el ex ministro argentino de salud Daniel Gollán, se estima que se realizan más de 500 mil abortos por año, siendo uno de los países americanos con mayor tasa de mortalidad materna (el doble que en Uruguay o Chile), debido a complicaciones por abortos en condiciones clandestinas. Desde el retorno a la democracia (1983) murieron más de 3000 mujeres por aborto clandestino. Estos datos se agravan si pudiéramos documentar los abortos en condiciones de clandestinidad sin experimentar complicaciones y visibilizar a las mujeres que experimentan complicaciones pero no obtienen atención médica. Aún resta mucho por hacer en materia de investigación sobre el tema como asunto de salud pública.

En el presente artículo, intento reflejar estas situaciones y analizar algunas de las dimensiones que se entrelazan para que el aborto aún no sea legal, atendiendo al caso particular de la provincia de Córdoba y de Argentina en general. El objetivo es contribuir a que el aborto finalmente se legalice y que las mujeres conquistemos la ciudadanía que aún no es negada.

La prohibición del aborto como resultado de epistemes sexistas

*“Un problema se define como tal,
En tanto un sujeto lo piensa y lo padece:
Un problema es siempre un problema para alguien”*

Harding

Las perspectivas tradicionales de pensar la producción de conocimiento, presentan sesgos androcéntricos⁴ que se han mostrado riesgosos y dañinos para las mujeres y sujetos subalternos, en tanto se sostiene sobre valores, supuestos y objetivos masculinos encubiertos tras el discurso de lo universal. Si reflexionamos sobre los temas de investigación que habitualmente se desarrollan en la academia, descubriremos que los fenómenos sociales que se han constituido en problemas y que requieren explicación, son predominantemente aquellos que los varones definen como tales.

El sexismo en la producción de conocimiento guarda relación no sólo con el contenido y el tipo de problemas que se investiga, sino con el acceso de las mujeres y sujetos subalternos a las instituciones que producen conocimiento, y que luego lo difunden como sustento de leyes, políticas públicas y discursos sociales que se suponen legítimos. De ese modo, el sexismo genera sistemas de sentidos basados en la creación de estereotipos sobre las mujeres y otras diversidades, bajo el prototipo del varón blanco, occidental, heterosexual y propietario. Este modelo es el que sustenta teórica-política y metodológicamente el proceso de producción de conocimiento social, por lo que no es extraño que los argumentos que se oponen a la legalización del aborto y la legislación en la materia, sean contrarios a los intereses y necesidades de la mayoría de las mujeres.

Atender a esta situación, tal como señalan diferentes corrientes de las epistemologías feministas, nos permite comprender asuntos naturalizados por los discursos de la ciencia patriarcal, que se han vuelto sentido común y que contribuyen a la prohibición del aborto, desde otro punto de vista que podemos llamar situado y con cuerpo. Un ejemplo de categorías producidas por la ciencia sexista que necesitamos cuestionar, es el llamado “instinto maternal”. Tal como señala Hacking (2001), abordarlo desde el feminismo nos permite comprender que “la maternidad y sus sentidos no son fijos ni inevitables, ni pueden verse como la consecuencia directa

⁴ Práctica, consciente o no, de otorgar al punto de vista masculino una posición universal, tanto en el conocimiento como en la cultura y en la historia.

de la concepción y la crianza, son el producto de acontecimientos históricos, fuerzas sociales e ideología” (HACKING; 2001, 12).

En el mismo sentido, Ostrovsky (2009) nos ofrece otro ejemplo de ciencia androcéntrica, cuando particulariza en actitudes sexistas en profesionales de psicología, a causa de teorías psicológicas sexistas que se han naturalizado, como patologizar a las mujeres que no desean ser madres, estigmatizar como enfermas a quienes se encuentran por fuera de las normas heterosexuales o pretenden racional y emocionalmente interrumpir un embarazo.

En el caso particular de la práctica del aborto, este no siempre fue un problema atendible para la ciencia. La necesidad de regular su práctica y argumentar su prohibición se incrementó con el nacimiento de los Estado Nación y el capitalismo. A partir de lo cual, la ciencia dominante que se encuentra al servicio del patriarcado y del capital, desarrollo una serie de argumentos y estrategias políticas disfrazadas de neutralidad valorativa y vocación universal, para controlar el cuerpo de las mujeres y su capacidad de reproducción.

Un poco de historia y la práctica de objetar “conciencia”

De acuerdo a la información con la que contamos desde la mirada de la historia occidental “eurocéntrica”⁵, practicarse un aborto no siempre estuvo penado por la ley ni la moral, incluso es una práctica que se comprende como problemática de control por parte del Estado desde la modernidad⁶. Hace muchísimos años atrás, era una forma de control de la natalidad naturalizada. Por ejemplo, en Grecia, el feto se consideraba parte del cuerpo de las mujeres. Por eso, el aborto formaba parte de las decisiones íntimas de la mujer y era una forma normal y legítima de controlar la cantidad de hijos/as. De hecho, para Aristóteles, el embrión no era humano porque no tenía alma, por lo que abortar, no generaba dilemas morales.

En Roma, si bien abortar no era moralmente bien visto, su práctica no era considerada una acción delictiva, tampoco en la época republicana (del siglo sexto al

⁵ Visión dominante de la historia, donde hay una mirada por etapas de la misma y a partir de los pueblos europeos y la imposición del capitalismo. Se niega el desarrollo cultural y social de las comunidades originarias y la apropiación de las riquezas de América desde la primera invasión. Es el etnocentrismo europeo y capitalista, el que se globaliza como relato de la historia del desarrollo del mundo. Para más información, consultar el libro: “Repensando la subalternidad” (2010), editado por Pablo Sandoval, Disponible en: http://www.clacso.org.ar/libreria_cm/archivos/pdf_162.pdf

⁶ La problemática del aborto en los pueblos originarios escapa al debate de este artículo, pero sugerimos consultar el trabajo “Género, política e identidad: debates de las mujeres indígenas sobre la despenalización/legalización del aborto” de Silvana Sciortino (2013), disponible en: http://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/uploads/docs/sciortino_gedis.pdf

siglo primero antes de Cristo), ni tampoco durante los primeros tiempos del Imperio romano. Las mujeres romanas recurrían al aborto y muchas veces al infanticidio, como medios de planificación familiar.

En la Edad Media, el derecho canónico distinguía “el corpus formatum del corpus informatum”. El primero era aquél que se hallaba en condiciones de recibir el alma, convirtiéndose en feto animado; el segundo era el que aún no había llegado a ese estado. Por lo general, siguiendo a Aristóteles, se creía que el surgimiento de “lo humano” tenía lugar 40 días después de la concepción en los varones y 80 días en las mujeres (subyaciendo los comienzos de una mirada sexista en la ciencia).

Durante el siglo XVIII en muchos países se sancionaron leyes que penalizaron la práctica del aborto. Pero fue durante el siglo XIX que se lo prohibió explícitamente, argumentando que era una práctica que podía poner en riesgo la vida de las mujeres. Únicamente se lo permitía en situaciones en que la salud de la madre corría riesgo de muerte, en caso de continuar con el embarazo.

Ya en el siglo XX, abortar se liberalizó nuevamente, aunque permitido sólo en ciertos países y por causas médicas o sociales específicas. El primer país en legalizar el aborto fue Rusia en el año 1920, luego le siguió Japón y muchos otros países de Europa y de otras partes del mundo. Durante la Segunda Guerra Mundial, en países de gobierno socialista, el aborto fue despenalizado hasta los seis meses, era gratuito y según la exclusiva decisión de la mujer.

Años más tarde, en algunos países volvió a prohibirse, ya que los estados se encontraban necesitados de generar crecimiento demográfico. Conocido es el caso de Rumanía, donde se prohibió el aborto junto con los métodos anticonceptivos, excepto para las mujeres gitanas, a quienes se le practicaba de forma forzada, lo que nos conduce a un aspecto de la dimensión racial del derecho al aborto, donde los sectores subalternos, generalmente negros, de etnias no blancas y sectores populares, son el centro de la regulación estatal. Las consecuencias sociales de la política Rumana demográfica impuesta por Nicolae Ceaucescu (1918-1989), fueron desastrosas. Según Tecco (2005), más de dos millones de niños/as nacieron concebidos/as en corto plazo de tres años, miles de ellos/as fueron abandonados/as, mientras unas 10.000 mujeres fallecieron como consecuencia de abortos clandestinos.

Como podemos observar a lo largo de la historia, el aborto fue un método popular para reducir la tasa de natalidad en las familias trabajadoras y campesinas. Cuando el Estado, la Iglesia y las clases dominantes lo precisaron, se unieron para imponer nuevas creencias que permitieran aumentar la reproducción de los sectores trabajadores. El aborto es un espacio de regulación de los poderosos y de los Estados

sobre el cuerpo y la reproducción de las mujeres. Es decir, fue, es y será una cuestión de Estado.

En la actualidad, el aborto sin restricciones es legal en aproximadamente 54 países, lo que afecta al 40.5% de la población mundial (Suecia, Noruega, Dinamarca, Holanda, Bélgica, Francia, Alemania, Canadá, Estados Unidos, Turquía, Túnez, Serbia, Montenegro, Bosnia-Herzegovina, Croacia). Mientras que es ilegal o con restricción en 69 países, afectando al 49,5% de la población restante (entre los que se encuentra Argentina).

En la legislación Argentina el aborto está penado por ley, a excepción de aquellos que se encuentran estipulados como no punibles en el Código Penal Argentino, art. 86, incisos 1 y 2, que corresponden al “aborto terapéutico” (inciso 1º) y al “aborto eugenésico” (inciso 2º):

“... El aborto practicado por un médico diplomado con el consentimiento de la mujer encinta, no es punible: 1º) Si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la madre y si este peligro no puede ser evitado por otros medios; 2º) Si el embarazo proviene de una violación o de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente. En este caso, el consentimiento de su representación legal deberá ser requerido para el aborto.”

Sin embargo, aun cuando la mujer que requiere un aborto cumple con las características mencionadas por la ley, difícilmente accede a su derecho. Los/as médicos/as suelen solicitar consentimiento judicial para realizar abortos no punibles, aun cuando la ley ya los autoriza, con la intención de que los procesos burocráticos se aletarguen y el embarazo avance hasta no poder realizarse. Asimismo estos profesionales de la salud suelen “objetar conciencia”⁷, manifestando reparos éticos, morales o religiosos frente a la práctica del aborto.

Según Alegre (2009), a partir de la segunda mitad de la década del noventa, la declaración de objeción de conciencia cobro importancia en las leyes y reglamentaciones sobre salud sexual y reproductiva. Parte de la legitimidad que tomo entre los profesionales oponerse a la legalización del aborto, se debe al poder que la iglesia concentró durante el papado de Juan Pablo II (1978-2005). Bajo su mandato la iglesia se opuso al uso de la anticoncepción, se popularizó la idea de que hay vida desde la concepción y que un embrión es una persona. De hecho, fue durante su gobierno que se declaró la conmemoración del “Día del Niño por Nacer” todos los 25 de marzo. En Argentina aún se celebra.

⁷ Consiste en el derecho a no ser obligados a realizar acciones que contrarían nuestras convicciones éticas más profundas y cuando la eximición no produce daños a terceros, estipulados en los artículos 14, 19 de la Constitución Nacional (Alegre, 2009).

Desde entonces, la objeción de conciencia es un comportamiento que amenaza derechos y perpetua la desigualdad entre las mujeres, ya que las principales afectadas son aquellas en situación de pobreza, que no pueden pagar por la irrupción de sus embarazos de forma privada. Finalmente, la “objeción de conciencia” también puede usarse para enriquecimiento de los profesionales que se niegan a practicar abortos en hospitales públicos. Las organizaciones feministas denuncian que médicos que se rehúsan a practicar abortos por “causa de conciencia”, están dispuestos a efectuarlos en sus consultorios privados, por una alta suma de dinero. La prohibición del aborto seguro, legal y gratuito, es también un escenario propicio para negocios en el mercado privado.

Penalización del aborto como expresión de la violencia de género/clase/raza y las prácticas clandestinas de resistencia

*“Cuando las necesidades y los derechos básicos
No están garantizados para quienes nacen en ella,
Vivimos en una sociedad abortiva”*

Martha Rosenberg

Que una mujer se encuentre embarazada puede ser producto de diferentes procesos o situaciones personales. No siempre un embarazo es buscado o deseado y en muchas ocasiones, es una situación psicológica y materialmente difícil de soportar, porque es resultado de situaciones de violencia, fallas en los métodos anticonceptivos, desconocimiento o descuido. Sea cual fuere el motivo, que varía como diversidad de mujeres existen, lo importante es asumir que los embarazos no deseados existen y que negarlo sólo perpetúa la posición de subordinación en la que nos encontramos las mujeres en una sociedad que aún es patriarcal y sexista.

Entre los argumentos que defienden muchos de los/as profesionales y personalidades públicas que se niegan a la legalización del aborto, se encuentra el que los casos donde el embarazo es producto de la violencia y específicamente de la violación, son estadísticamente bajos. No muestran la confiabilidad de esas estadísticas y niegan que la violencia no sólo se expresa en la agresión física/sexual de un desconocido hacia una mujer, sino en las múltiples formas en que la violencia de género conduce a un embarazo no deseado. Por ejemplo, es habitual en las parejas heterosexuales que los varones no quieran utilizar métodos anticonceptivos como el preservativo, e incluso no dejen que sus compañeras lo utilicen. Es un juego de poder, donde el varón, que es dominante, persuade a la mujer de no cuidarse y decidir sobre

su sexualidad. Tampoco olvidemos hablar de la violación en el matrimonio, del maltrato psicológico y físico, entre tantos otros ejemplos que pueden conducir a un embarazo no deseado.

Una mención aparte merece la violencia económica, donde las principales víctimas de muertes por abortos clandestinos son las mujeres de sectores populares y de las regiones más empobrecidas del país (Formosa, Jujuy y Chaco), que tienen índices de mortalidad de mujeres 10 veces más altos que las que habitan la Ciudad de Buenos Aires (Cfr. Tiempo Argentino, 2011). Cuando decimos víctimas, estamos hablando de un posición de vulnerabilidad de las mujeres, que en la problemática concreta del aborto, se traduce en la desprotección y el sometimiento a prácticas inhumanas para interrumpir embarazos, que debemos mencionar para hacerlas visibles y conscientes.

Entre los métodos habituales de practicar abortos clandestinos, desde el Instituto Guttmacher (2009) se han listado las siguientes: la inserción dentro de la vagina de un catéter u objetos extraños, tales como botellas rotas, ramas, agujas de tejer, etc. La introducción de líquidos dentro de la vagina como detergentes, peróxido de hidrógeno, lejía, alquitrán, infusiones de hierbas, etc. El consumo de brebajes tóxicos, participación en actividades físicas traumáticas o perjudiciales, tales como saltar, caer, trepar árboles, tener sexo violento, realizar actividad física en exceso o llevar cargas pesadas. También, la ingesta de productos farmacéuticos, incluyendo aspirinas, pastillas para dormir, quinina, grandes dosis de cloroquinina, medicación hormonal o fármacos veterinarios. Técnicas con el fin de inducir el trabajo de parto como utilizar hierbas, vestimenta ajustada, masajes en el abdomen y golpes directos en el mismo.

Entre las prácticas clandestinas registradas para interrumpir un embarazo, la más segura es la utilización de la droga Misoprostol⁸, que se obtiene en farmacias bajo receta médica. El precio de lista de una caja de 16 comprimidos es aproximadamente de \$ 136 y es difícil de conseguir, o puede obtenerse a través de proveedoras de organizaciones sociales que se dedican a ayudar a mujeres en casos de embarazos no deseados, como Socorro Rosa o Socorristas en Red⁹. En la Argentina, el costo de \$ 136 pesos por caja de Misoprostol es relativo. Debido a que es un método para

⁸ De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Misoprostol es un medicamento seguro y eficaz para el aborto hasta la semana 12 de embarazo. Es un medicamento que no se acumula en el cuerpo de las mujeres ni causa daño a su fertilidad. En Argentina, el misoprostol no se comercializa sólo sino junto al diclofenac, un antiinflamatorio. La función del misoprostol es prevenir los efectos gastrointestinales adversos del diclofenac.

⁹ Para más información, consultar la página web: <http://socorristasenred.blogspot.com.ar/>

interrumpir el embarazo más seguro que cualquier intervención quirúrgica, su utilización se ha difundido y ha acrecentado su precio.

Desde una investigación llamada “Riesgos en salud reproductiva. Uso indebido de Misoprostol en adolescentes embarazadas”, realizado en el Servicio de Adolescencia del Hospital Argerich y con financiamiento de las Becas Ramón Carrillo (Ministerio de Salud de la Nación), se muestra que el aumento del Misoprostol como método abortivo, ha evitado muertes por abortos con elementos y técnicas invasivas, aunque también, ha implicado que desde las farmacias que proveen la droga, eleven los precios o se nieguen a venderla, ya que es de conocimiento público su aplicación. Por otro lado, se corre el riesgo de que como sucedió en Brasil, el Estado tome medidas más restrictivas en relación a la circulación de la droga.

Estas violencias que describimos y que llamamos de género, económica e institucional, supone desde las barreras para conseguir métodos anticonceptivos, porque no existen servicios públicos que los provean, profesionales idóneos que enseñen como utilizarlos, diferencias culturales y religiosas que impiden su utilización; hasta dificultades económicas para su acceso por los altos costos a pagar. Por otro lado, ocurren embarazos aun utilizando métodos anticonceptivos por fallas que están previstas en los mismos prospectos (ninguno es 100% efectivo).

Asimismo, la violencia en la pareja se relaciona directamente con el embarazo no deseado y la morbimortalidad materna. Poco se habla de la relación que tienen los embarazos no deseados y la violencia en el espacio íntimo de las familias. La cuestión del acceso al aborto no sólo se vincula con el derecho a la mujer a decidir sobre propio cuerpo, sino con la necesidad de vivir una vida sin violencias. Las mujeres no sólo se embarazan porque desconocen de métodos anticonceptivos o porque no acceden a ellos. Existe la violencia sexual, física y psicológica en la pareja y en la familia, el abuso de poder que lleva a embarazos no planeados y no deseados.

También, existen embarazos que ocurren en un momento poco favorable, que no se encuentran contemplados en el proyecto de vida de la mujer, que ocurren con una persona con la que la mujer no quiere reproducirse o tener más hijos/as. Según una estadística realizada durante el año 2015 por la organización “Socorristas en Red”¹⁰, del 100% de las mujeres que abortaron con Misoprostol acompañadas por esta organización, las circunstancias por las que quedaron embarazadas se debió en un 38.7% a fallos en el uso del preservativo; en un 38.9% fallo el anticonceptivo oral; en un 8.7% fallaron otros métodos y en un 13.7% no utilizaron algún método de barrera. Entre los motivos para abortar se registraron que en un 31.1. % ser madre no era su

¹⁰ Más información del estudio que realizó la organización se encuentra disponible en el blog: <http://socorristasenred.blogspot.com.ar/>

proyecto de vida, otro 24% de las mujeres no deseaba ser madre en ese momento particular de su vida, un 20.7% por problemas económicos y 8.6% porque no deseaba ser madre junto a esa pareja sexual. El 96,4% contaba con un entorno que la apoyaba o al menos alguien cercano que la acompañaba su decisión, mientras solo un 5.4. % se encontraba sola. Del 100% de las mujeres encuestadas, 56% era creyente, profesaba alguna religión o creencia y el 46% restante se decía no creyente.

En todos los casos, la prohibición de acceder a un aborto seguro, legal y gratuito es violencia de género y profundiza la situación de vulneración general que sufren las mujeres en nuestra sociedad. Particularmente en la provincia de Córdoba, la situación en relación a la prohibición del aborto parece ser difícil de revertir a corto plazo.

Casos de la provincia de Córdoba: Portal de Belem y Organizaciones “Pro-vida o Pro-familia”

Existen organizaciones en contra del derecho al aborto y de la efectiva implementación de la educación sexual, la salud sexual y reproductiva, que se autodenominan “pro-vida” o “pro-familia”. En articulación con profesionales que se dicen expertos en bioética¹¹, son los principales actores que se movilizan para que las mujeres no accedan a un aborto seguro y legal. Vasallo (2012) sostiene que las principales organizaciones que actúan en nuestro continente son el Opus Dei, Legionarios de Cristo, los Sodalites y Human Life Internacional¹², esta última es la fuente económica de la mayoría de los grupos “pro-vida”. En Córdoba, tenemos el caso del Portal de Belén, asociación civil sin fines de lucro y una de las más importantes organizaciones “pro-vida” de la provincia.

Desde esta organización, consideran que hay vida humana desde la concepción y sus destinatarias directas son las mujeres de sectores populares embarazadas y/o con niños/as menores, a quienes se les brinda por el periodo de su embarazo, albergues, apoyo legal y económico. Sobre todo, son una organización reconocida porque ofrecen asistencia y un hogar de tránsito para los/as bebés que nacen en sus instalaciones, hasta que consiguen ser adoptados/as (relación legal que también median con su equipo de abogados/as).

¹¹Los expertos en bioética, se desempeñan de manera técnica-racional y presentan un nivel de formación que llega a alcanzar el posdoctorado. Este alto nivel de formación les permite participar como asesores en debates parlamentarios e integrar comités de bioética en hospitales públicos (Vasallo, 2012).

¹² Vida Humana Internacional fue fundada en los '80 como reacción a la despenalización del aborto en Norteamérica. Se estima que para mediados de los '90 ya había dieciocho sedes en Latinoamérica (Pekerman, 2012).

El Portal de Belem cuenta con diferentes fuentes de financiamiento y difusión gratuita de sus servicios por la radio y la televisión, donde habitualmente circulan sus propagandas anti-aborto, basadas en imágenes de fetos ensangrentados y bebés ya desarrollados en el útero de la madre. En el año 2012, el Portal de Belem fue quien apeló el fallo de la Corte Suprema sobre aborto no punible, que en Córdoba había avalado el juez Federico Ossola, determinando que el aborto no punible era constitucional. El abogado de la organización Portal de Belém sostenía que el derecho a la vida no era relativo y que para la legislación argentina, existía vida desde la concepción. "Están tratando de instituir un delito. Han querido transformar un delito en un derecho", expresó Rodrigo Agrel en una entrevista para la Voz del interior, diario local (22 de septiembre del año 2012).

De esta organización es miembro activo el legislador provincial Aurelio García Elorrio, abogado, quien además de llevar las causas del Portal de Belém, se encarga del lobby político para impedir que se apruebe el acceso al aborto no punible. Ha cobrado notoriedad pública por interceder en casos de intención de aborto que se hicieron públicos, presionando a las familias de las mujeres legalmente menores, para que desistan de su realización. Durante el año 2012, se conoció el caso de una niña violada que quería abortar en la Maternidad pública. La presión social fue tan fuerte que la niña accedió a la interrupción del embarazo mucho tiempo después y en Buenos Aires. Tengamos presente que en Córdoba, sólo la Maternidad de la Universidad Nacional de Córdoba y el Hospital de Clínicas se guían por el criterio del Ministerio de Salud nacional y se encuentran bajo el ejido de la Universidad pública, realizan abortos no punibles.

En el país, Córdoba y Mendoza son las provincias que se oponen en forma completa al protocolo de aborto no punible dictado por la Corte Suprema de Justicia. Son lugares donde las organizaciones de la iglesia católica y evangélica tienen una gran capacidad de movilización de personas y de instalar discursos "pro-vida" en los medios públicos. Los argumentos que sostienen son equivalentes a otras organizaciones del país y del mundo que se oponen a la legislación del aborto. Entre los argumentos que utilizan se encuentran la maternidad como destino inexorable de las mujeres, la vida humana desde la concepción y el supuesto "trauma post-aborto" o "síndrome del arrepentimiento de la mujer que aborta".

La maternidad obligatoria

Para los sectores religioso conservadores, parte de la ciencia y la medicina hegemónica, desde donde toman argumentos las organizaciones “pro-vida”, el ejercicio de la maternidad no puede diferenciarse del hecho biológico de que las mujeres se embarazan y tiene hijos/as. Tal como sostiene Chodorow (1984), la maternidad se interpreta como un hecho natural que no tiene interés teórico para las ciencias sociales y tampoco demanda explicación. Como consecuencia, se cristaliza un tipo de organización social del trabajo entre los sexos como algo natural e incuestionable. Se oculta que la maternidad es parte de la división sexual del trabajo entre los géneros y un mandato cultural.

Al respecto, es habitual que los grupos y profesionales anti-aborto, ofrezcan a la sociedad un discurso que esencializa a la mujer como madre. Un ejemplo son los argumentos de Mozo (s.d), conocida profesora de la Universidad de Valladolid (España), para quien una mujer que decide abortar, está decidiendo impedir su función natural de ser madre: *“Su función natural como sustentadora de otra vida, que depende de ella y que ha llegado a ella como consecuencia de su propia conducta. Supone un ataque contra sí misma, que tiene serias consecuencias. Por eso, el aborto acaba por ser una tragedia personal que nunca se olvida... Es necesario tratar de evitar que la mujer sea víctima de su propia traición, para salvar su dignidad y, con ella, la vida del no nacido”* (s.d)

Sin negar que la maternidad sea una potencialidad que tienen quienes portan un útero, generalmente a quienes llamamos personas de sexo femenino, esta no guarda relación alguna con un instinto natural, porque no hay nada que escape a la cultura, que no sea mediado por ella. Si no analizamos esta realidad, poco podremos comprender lo que se esconde detrás de la negación del derecho al aborto. Es decir, considero que precisamos comprender la problemática de la maternidad obligatoria para razonar acerca del rechazo y el horror que produce la posibilidad de que una mujer decida interrumpir un embarazo. Para muchos sectores sociales, como para la profesora Mozo, la mujer que aborta estaría anulando el hecho social principal que la haría mujer: la maternidad.

El ejercicio de la maternidad se encuentra inmerso en diferencias de poder y de control social, donde las mujeres son históricamente confinadas a reproducirse y maternar, mientras los hombres suelen no ocuparse de los niños/as que ellos mismos engendran. Sucede que cuidar de otros/as suele ser una tarea impaga, de escaso valor y reconocimiento público, que no otorga status ni recursos económicos. Sin embargo, es extremadamente necesario, sin mujeres que tengan hijos/as y los/as

cuiden, el sistema no podría reponer la fuerza de trabajo y la sociedad acabaría envejeciendo.

No obstante, no todas las mujeres quieren ni pueden ser madres, incluso mujeres que están embarazadas no asumen ni quieren convertirse en una. Como sostiene Maffia (2006), la maternidad es una propiedad relacional y no una propiedad intrínseca. Las mujeres pueden estar en estado de gestación pero no sentirse ni querer vincularse emocionalmente con el embrión o feto. Es la decisión de la mujer de querer ser madre, la imposición de la cultura y de los significados que se construyen sobre una mujer gestante, lo que convierte este proceso biológico en una relación social de madre-hijo/a.

Por tanto, designar a una mujer como madre por el sólo hecho de estar embarazada, significa darle a este vínculo social, un fuerte carácter biológico que no está comprobado y negar que la maternidad es una función social que se aprende. La relación madre e hijo/a se construye en el tiempo y con esfuerzo, siempre que la mujer así lo desee. De otro modo, estamos forzando una situación que ocasiona sufrimiento tanto para la mujer que se ve obligada a continuar con el embarazo, como para esa futura posible persona, que no es deseada, esperada ni querida.

La equivalencia del valor entre el embrión y la mujer embarazada

*“La existencia de las personas no es una cuestión biológica
Sino de interpretación social”*

Fernando Savater

La mayoría de los argumentos que sostienen los grupos “pro-vida” o en contra de la legalización del aborto, se fundan en creencias que provienen de religiones, estrictamente de la fe o de la bioética, esta última como estrategia de secularización de argumentos religiosos. En Argentina, una de las diputadas que representa este tipo de organizaciones y creencias es Cynthia Hotton, quien habla “de vida humana” desde la concepción, es decir, desde la unión de los genes del óvulo y del espermatozoide. Entre sus argumentos, que provienen de los sectores reaccionarios de la iglesia evangelista, el más difundido es el slogan de su campaña, donde sostiene que el aborto es “el homicidio de un ser humano por nacer”.

A diferencia de lo que sostienen estos sectores de la iglesia y de la bioética que trabajan conjuntamente con los grupos reaccionarios de la política partidaria, y asumiendo que resulta controversial definir en qué momento se puede considerar humano/a un ser; criterios científicos enfrentados a estos discursos circulan por la

opinión pública a favor de la legalización del aborto. Partiendo de que la ciencia, el conocimiento científico debe ofrecer pruebas o meticulosas explicaciones de lo que afirma, sostenidas en una investigación rigurosa y bajo la premisa de que todo conocimiento es provisional o verdadero hasta que se demuestre lo contrario; y sin desconocer que toda producción científica se realiza desde una posición subjetiva, de clase, racial y de género (tal como ya señalamos), siempre condicionada por la historia, la lingüística, la cultura y la economía; consideramos que la construcción del conocimiento científico es el que más se acerca a la realidad (siempre relativa). La ciencia debe cuestionarse a sí misma para no asimilarse los dogmas y por eso, se encuentra siempre en permanente cambio.

En ese sentido, como argumenta el feminismo empirista y del “punto de vista”, cuyas autoras más conocidas son Sandra Harding (1986) y Dora Haraway (1996), el desafío de la ciencia es la elaboración de conocimientos situados, ya que solo la perspectiva parcial promete una mirada responsable sobre los grupos de estudio; donde el paradigma de objetividad trata de la localización limitada y del conocimiento situado, no de la trascendencia y del desdoblamiento sujeto-objeto. Aun cuando el discurso de la ciencia sea que a través del método científico controlamos estos obstáculos epistemológicos y logramos objetividad, es la deconstrucción del colonialismo del siglo XX lo que ha aumentado la objetividad de la ciencia y no el apego al método científico dominante, o la creencia en la bondad de los resultados que producimos más allá de las identidades sociales.

Teniendo presente estos debates acerca de la construcción del conocimiento científico, los grupos a favor de la legalización del aborto de los que somos parte, suelen tomar argumentos contruidos por un sector de la medicina (genetista, sectores de la embriología, obstétricos y ginecológicos) que plantea que la vida humana desde la concepción no existe. Existen fetos y existen personas¹³ ya nacidas. Es decir, según un sector de la medicina que estudia el desarrollo embrionario, hasta la semana número 12 de embarazo, no podemos hablar de persona sino de cigoto o embrión, sino de vida celular. El ser humano/a acontece cuando el sistema nervioso y la corteza cerebral están desarrollados, el feto es capaz y consciente de percibir estímulos sensoriales. Esto último no ocurre hasta la semana 22-24 del embarazo, e incluso durante esas semanas, las reacciones no son conscientes, ya que el feto carece de percepción y sensibilidad para sentir dolor o placer, porque no ha desarrollado las estructuras, conexiones y funciones del sistema nervioso. De hecho, carece de corteza cerebral completa hasta la semana 27-30 de gestación.

¹³ “Persona” es un concepto jurídico, que refiere a todo miembro de la especie humana susceptible de adquirir derechos y contraer obligaciones

Desde el punto de vista estrictamente científico, sólo se puede hablar de persona cuando se el feto tiene viabilidad fuera del útero de la mujer. Es decir, cuando no depende de su cuerpo para alimentarse y respirar. De allí que cuando una persona sufre muerte cerebral y depende de equipos tecnológicos para respirar y alimentarse, no puede experimentar pensamientos ni emociones, deja de ser considerado humano/a, ya que ha perdido lo que nos define como personas.

De allí que como plantean Faudes y Barzelatto (2011), durante las 12 semanas de embarazo, se debería dar prioridad al principio de autonomía y permitir a las mujeres la decisión de abortar. Si bien estas fechas son arbitrarias, porque es un límite gestacional que puede ampliarse, esta etapa de gestación difícilmente pueda ser objetada porque aún no existe vida cerebral, es sólo una masa de células dentro del saco embrionario, “no tiene importancia desde el punto de vista psicológico (...) sin semejanzas con una forma humana y en nada diferente del embrión de cualquier otro mamífero” (pág. 112).

Por tanto, el embrión no es científicamente un/a humano/a, no puede ser considerado persona con iguales derechos que quien lo porta: la mujer. Sin embargo, desde la ley y desde las instituciones con mayor poder social, se continúa igualando al feto con los derechos de las mujeres, vulnerando la soberanía de estas sobre su propio cuerpo e incluso sobre su derecho a vivir.

El aborto produciría “traumas irreversibles”

Las organizaciones autodenominadas “pro-vida” se oponen a la legalización del aborto, agregando un dato que sería de orden psicológico y que llaman “el padecimiento del trauma post aborto”. Según la Mgter. Mendoza (2012), entrevistada en una radio católica de Perú, este sería un *“conflicto que se crea en los padres, que pasan de protectores naturales a protagonistas de la destrucción de la vida de su niño no nacido. Una alteración intrínseca que deja a la madre y al padre con la sensación de que les falta algo. Una condición que debilita tanto física como emocionalmente, por la constante negación de la pena y el luto (...) con efectos en este orden: físico, afectivo, psicológico y relacional; estas perturbaciones pueden ir desde las depresiones en el orden emotivo, hasta la constatación médica de mayores tendencias a adquirir cáncer de mama, pasando por problemas de integración social y familiar”*.

Además de carecer de sustentos científicos y/o psicológicos, estos profesionales y organizaciones, se niegan a debatir sobre la importancia que adquiere el deseo del hijo o de la hija en una mujer que va a convertirse en madre. Ser madre es una posición, un status psicológico y social que se adquiere en un proceso cultural

y social. Nadie lo es por el sólo hecho de estar embarazada. Una mujer que no puede hacerse cargo psicológicamente del embrión que se gesta en su cuerpo, experimenta una invasión corporal insoportable. Algunas mujeres pagan con su propia vida el tener que continuar con un embarazo no deseado, llegando incluso al suicidio, uno de los desenlaces más trágicos de la problemática. Otras se ven obligadas a resignar salud mental y proyectos de vida, a enfrentar la crianza en el escenario de una pobreza extrema por no contar con recursos económicos que permitan sostener familias numerosas.

Investigaciones desde la psicología social y el psicoanálisis acerca de la situación emocional de las mujeres luego de practicarse un aborto, como las realizadas por la Universidad de Harvard entre enero del año 2008 y diciembre del año 2010, donde se encuestaron a 956 mujeres que se practicaron abortos en todo los EE.UU, evidencian que el 99% de las encuestadas afirma no arrepentirse de la decisión y que en los casos en que se objetaron algunos malestares, estos guardan relación con el bienestar emocional de la mujer antes del aborto. Es decir, cómo tomo la decisión, cómo fue tratada en las instituciones u organizaciones a las que recurrió en el proceso. Los casos donde se registraron padecimientos, generalmente se vinculaban a mujeres que sufrieron violencia institucional en el proceso de decidir interrumpir el embarazo.

Al contrario de lo que afirma la teoría del “trauma postaborto”, las mujeres a las que se les negó un aborto suelen ser propensas a la depresión, en muchas ocasiones se las fuerza a la pobreza y en todas a una maternidad obligatoria. Muchas resisten y se niegan a criar bebés que fueron paridos en la coacción de la ilegalidad y los abandonan, con consecuencias emocionales muchas veces dramáticas tanto para la mujer como para él o la niño/a abandonado/a. Para Lucioni (2009) el embarazo no deseado es una violación insoportable del cuerpo y la mente de la mujer, “que es parasitado como mero envase de una ajenidad que progresa sin su consentimiento y que puede llevar a la violencia de un infanticidio” (sd.). Casos como el de Romina Tejerina¹⁴ resuenan en nuestras conciencias como ejemplos de lo que la prohibición del aborto, la exclusión y la presión patriarcal ocasiona en la vida de las mujeres.

Por todo lo descripto, resulta que es más acertado o pertinente hablar antes que de síndrome post-aborto, del sufrimiento que ocasiona la negación del derecho al mismo, en tanto violación de los Derechos Humanos de las mujeres.

¹⁴ Como consecuencia de una violación, Romina Tejerina parió en el baño de su casa a los 19 años, una bebé en la que según su testimonio “vio la cara del violador en su rostro”, por lo que la asesino. Fue condenada el 10 de junio de 2005 a 14 años de prisión. El domingo 24 de junio de 2012 fue liberada tras haber estado 9 años en prisión, sufriendo violencia institucional y de sus compañeras de prisión de modo permanente.

La ciudadanía tiene cuerpo

Uno de los motivos por el que pueden seguir tutelando a las mujeres como menores de edad, sobre todo en lo que concierne a sus derechos sexuales y reproductivos, es porque son ciudadanas de “segunda clase” o sujetos de una “inclusión precaria”¹⁵ en el sistema de derechos.

La ciudadanía refiere a los derechos individuales y comunitarios que tendrían todos los/as sujetos de una misma comunidad política y en igualdad de condiciones. Se relaciona con conceptos claves como el acceso a la justicia y la pertenencia comunitaria (KYMLICKA W. y NORMAN, W., 1996). Sin embargo, no todas las personas efectivamente ejercen su ciudadanía en plenitud, debido a factores como la clase, el género y la raza. Hablamos de una sociedad patriarcal, donde la ciudadanía tiene cuerpo de varón blanco, heterosexual y propietario.

En ese sentido, la ciudadanía es una práctica de sujetos corporizados, cuya identidad de género, clase, etnia, etc. afecta la pertenencia y participación en la distribución de múltiples recursos sociales y en la vida pública. Lejos de lo que sostienen la ciudadanía desde una perspectiva liberal, la desigualdad social sí repercute en la igualdad política. La idea liberal moderna de que la igualdad ante la ley supone un ciudadano abstracto, que se mueve en una comunidad política como algo ajeno al orden corporal, social, cultural y económico, es errónea. En verdad, lo que sucede es que ciudadano sólo es aquel que cuenta con privilegios y excluye a quienes no lo son. Como sostiene Pateman (1992), las mujeres son primeras esposas, madres o cuidadoras de niños/as antes que ciudadanas.

En este contexto, las mujeres, los y las niños/as, las diversas expresiones de género que escapan al par binario hombre/mujer, van siendo relegadas/os en el acceso a derechos. Si bien las mujeres no constituyen un grupo homogéneo y se diferencian entre sí, de acuerdo a diversas intersecciones como la clase, lo que provoca que aquellas de sectores sociales acomodados paguen por sus derechos (ciudadanía de mercado), la ciudadanía homogeniza las necesidades de todas las mujeres y las subordina a las respuestas uniformes de una sociedad patriarcal.

Como plantea Viera (1998), si bien la ciudadanía ha cambiado al ritmo de los diferentes contextos culturales, aún continúa primando supuestos de homogeneidad entre los/as sujetos, lo cual atenta contra la necesidad de profundizar en uno de los factores claves de la consolidación de la democracia: el respeto hacia las

¹⁵ Inserción precaria es una categoría que Prates y Closs (2011) definen como un primer paso de integración social, que implica un avance en materia de derechos aunque no resulta suficiente, ya que continúa enmascarando niveles de exclusión social.

diversidades, el reconocimiento y consecuente búsqueda de la igualdad entre personas que son diferentes, atendiendo a sus demandas y problemáticas como sector.

Para las mujeres la cuestión del cuerpo es central para ser ciudadanas, al igual que discutir aquello que se considera privado como la familia, el mundo del hogar y lo que allí acontece; y lo considerado público, escenario fundamentalmente masculino, del poder y la política. La vida cotidiana no puede continuar comprendida como el escenario de las pequeñas cosas, sino como parte del sustento de la historia. Politizar el espacio marcado como privado, permite instalar en la agenda pública temáticas de extrema urgencia para las mujeres como la violencia de género. Politizar la familia y las relaciones afectivas es ampliar la Democracia, porque impulsa cambios en los valores dominantes, modificaciones en la convivencia, revisión de los patrones de desigualdad entre los géneros y facilita el reconocimiento de las necesidades y demandas de sectores que no son masculinos.

En síntesis, el reclamo por el acceso a un aborto legal, gratuito y seguro, así como a derechos sexuales y reproductivos en general, empleo, participación y representación política equitativa, distribución de las tareas domésticas y del cuidado, entre otras demandas, implica la ampliación de la Democracia para el 52% de la población que no es varón blanco, heterosexual y propietario.

Reflexiones

*“Educación para decidir,
Anticonceptivos para no abortar,
Aborto legal para no morir”*
Campaña por la legalización del aborto

A diez años del nacimiento de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto legal, seguro y gratuito, este es un debate instalado en la agenda pública, pero que aún no logra conquistar el principal objetivo: su legalización. Sucede que el desafío es enorme, hay que introducir cambios epistemológicos, educativos, legales, en la salud y en la cultura machista que reproducimos a diario. Incluso, aún no hemos roto con el pensamiento occidental moderno que se sostiene sobre la idea de lo público como fundamentalmente distinto a lo privado o personal. Problemáticas como la violencia de género, continúan siendo interpretadas como de índole personal o familiar, asuntos donde el Estado no debe entrometerse.

Por eso, uno de los ejes que sostiene la Campaña por el Derecho al Aborto, es trabajar por este derecho como una cuestión de justicia social. Las mujeres que pueden pagar el precio que el mercado define para el acceso al aborto, pueden realizarlo en clínicas privadas y de manera segura. Son las mujeres de sectores populares quienes sufren y mueren por la clandestinidad de este derecho negado. No pueden ser instituciones como la iglesia católica o sectores sociales reaccionarios quienes determinen la muerte de miles de mujeres en el mundo. La fe religiosa no debe primar sobre un Estado de derechos laico y sobre la voluntad de cada mujer a decidir sobre su cuerpo, principal espacio de soberanía de la persona.

La prohibición del aborto continua sustentándose en argumentos hace años revertidos por la ciencia y la política. Incluso algunos de ellos suenan paradójicos, por ejemplo sostener que el aborto a veces sea legal y otras no, fundamentando la protección del feto como vida humana. Siguiendo ese razonamiento, si el aborto es matar una vida humana, ¿por qué cuando es producto de una violación es menos homicidio que cuando sencillamente es un embarazo no deseado? una respuesta que aún no obtuvimos porque no ofrece coherencia alguna.

Por otro lado, coincidimos con quienes denuncian que existen los abortos obligados o bajo coacción, situaciones donde la mujer es conducida a interrumpir el embarazo. Esta problemática también podría ser prevenida si el aborto fuera legal y las instituciones cumplieran con la atención integral de las mujeres que se acercan. Existiría asesoría individualizada para las mujeres que tienen dificultades con la decisión de abortar o que lo deciden por coacción económica u otro tipo de violencia, se garantizarían derechos a una vida digna, lo que contribuiría a regularizar la situación y mejoraría ampliamente los indicadores de abortos y embarazos no deseados.

Como plantean Rosenberg y Schavartzman (2015), en la lucha por la legalización del aborto se disputa el sentido de la vida de gran cantidad de mujeres que recurren a su práctica, quienes son criminalizadas, clandestinizadas y muchas mueren. Al mismo tiempo, en el acto de abortar, de tomar la decisión de interrumpir un embarazo cuando no es deseado, se experimenta alivio y dolor, una libertad que tiene consecuencias en la propia subjetividad y en los vínculos sociales. Así de delicado y complejo es el asunto, y por eso demanda de la atención urgente del Estado y su legalización como derecho humano de las mujeres.

Finalmente, siguiendo a Rosenberg y Schavartzman "...la práctica del aborto es una práctica contrahegemónica, contracultural, a pesar de que las mujeres que se lo practican no siempre tengan conciencia de que están resistiendo y desafiando la identidad maternal prescripta como la identidad esencial del género femenino"

(ROSENBERG y SCHAVARTZMAN; 2015, 144). Defender la legalización del aborto muestra el surgimiento de un sujeto político dispuesto a defender su posición como mujer de derechos, soberana de su cuerpo y protagonista de su propio proyecto de vida y en defensa del de sus pares. La lucha por la legalización del aborto, no es más ni menos que el abandono de la apatía del individualismo y del totalitarismo del dogma, es la expresión de la solidaridad de género y del compromiso político con las necesidades urgentes de nuestro tiempo.

Bibliografía

- ALEGRE, Marcelo (2009). "¿Opresión a conciencia?: La objeción de conciencia en la esfera de la salud sexual y reproductiva". En *Derecho y Sexualidad*, Buenos Aires: SELA, Librería.
- BELLUCCI, Mabel (2014). *Historia de una desobediencia. Aborto y feminismo*. Argentina: Capital Intelectual.
- BUTLER, Judith (2007) *El género en Disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Argentina. Paidós.
- CHODOROW Nancy, (1984) *El ejercicio de la maternidad: psicoanálisis y sociología de la maternidad y paternidad en la crianza de los hijos*. Argentina: Gedisa.
- COBO, Rosa (1995). *Fundamentos el patriarcado moderno*. Madrid: Cátedra.
- FAÚNDES, Aníbal y Barzelatto, José (2011). *El drama del Aborto. En busca de un consenso*. Argentina: Paidós.
- HACKING, Ian (2001) *¿La construcción social de qué? una supuesta solución a un pretendido derecho, pasando por un delito incuestionable*". Barcelona: Paidós.
- HARAWAY, DONNA (1996). *Ciencia, cyborgs y mujeres*. Madrid: Cátedra.
- LESBIANAS Y FEMINISTAS por la discriminalización del aborto (2010) *Cómo hacerse un aborto con pastillas*. Argentina: Ediciones Madres de Plaza de Mayo.
- LUCIONI, Isabel (2009) "Embarazo no deseado es violación". *Página 12*. Disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/psicologia/9-133127-2009-10-08.html> (11/11/2015)
- MAFFIA, Diana (2006) "Aborto no punible: ¿Qué dice la ley argentina?" En: *Realidades y coyunturas del aborto. Entre el derecho y la necesidad*. Susana Checa (comp) Buenos Aires, Paidós.
- MOZOS, Isabel (s.d.) "El aborto desde el punto de vista histórico". Entrevista disponible en: http://www.rpp.com.pe/2012-03-20-el-sindrome-post-aborto-afecta-a-la-mujer-y-genera-crisis-de-identidad-noticia_462982.html (12/11/2015)
- O'Brian, Mary (1989) *Reproducing the world*, Boulder, Westview Press.
- OSTROVSKY, A. Elisa (2009) "Epistemologías feministas: pensando en sus aportes a la reflexión crítica de la disciplina". Ponencia presentada en el 2° Congreso Internacional de Investigación de la Facultad de Psicología de La Universidad Nacional de La Plata. Disponible en: http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/17222/Documento_completo_.pdf?sequence=1 (12/08/2015)

PAGINA 12 (2004) "Misoprostol® - aborto medicamentoso". En *Página 12*. 10 de diciembre, disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/13-1630-2004-12-11.html> (12/11/2015)

PATEMAN, Carole (1992) "Críticas feministas a la dicotomía de lo público/privado"- En: *Perspectivas feministas en Teoría Política*. Carmen Castell (comp.) Argentina: Paidós.

PEKER, Luciana (2012) "La estrategia sin sotana". *Diario Página 12*, 19 de octubre. Disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/13-7566-2012-10-19.html> (22/12/2015)

PORTADASALUD EN RPPEL (2012). "Síndrome post aborto afecta a la mujer y genera crisis de identidad". Entrevista a Neldy Mendoza. *Blog de la radio RPP*. Martes, 20 de Marzo http://www.inb.unam.mx/bioetica/lecturas/rtapia_ab_neuro_355apersona.pdf (12/11/2015)

PRATES, Jane y Closs, Thaisa (2011) "Política de Assistenca Social: a reiteracao da exclusai via inclusao precara ou priorizao de procesos emancipatorios? En: *Anais do III Seminario sobre políticas Socias de Mercosul*, Pelota: UCEPEL.

ROCCA CH, Kimport K, Roberts SMC, Gould H, J Neuhaus, Foster DG Rectitud (2015) "Decisión y respuestas emocionales al Aborto en los Estados Unidos: Un estudio longitudinal". En: *PLoS ONE* 10 (7): Disponible en: <http://journals.plos.org/plosone/article?id=10.1371/journal.pone.0128832> (23/11/215)

ROSENBERG, Martha y Schvartzman, Elsa (2015) "La Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito. "La Lucha por el Derecho al Aborto: una Deuda de la Democracia". En: *Voces en el Fénix, Magnolias de Acero*. Nº 3. Disponible en: http://www.abortolegal.com.ar/wp-content/uploads/2014/04/17_5.pdf (12/12/2015)

SINGH Sushela; Deirdre Wulf; Rubina Hussain; Akinrinola Bankole y Gilda Sedgh (2009). *Aborto a nivel mundial: Una década de progreso desigual*. Guttmacher Institute. New York. Disponible en: <https://www.guttmacher.org/pubs/Aborto-a-nivel-mundial.pdf> (23/01/2015)

TAPIA, Ricardo (2011) "La formación de la persona durante el desarrollo intrauterino, desde el punto de vista de la neurobiología". *Página electrónica del Colegio de Bioética A. C.* Instituto de fisiología celular de la Universidad Nacional Autónoma de México. <http://ciencias.jornada.com.mx/foros/despenalizacion-del-aborto/opinion/sexta-sesion/la-formacion-de-la-persona-durante-el-desarrollo-intrauterino-desde-el-punto-de-vista-de-la-neurobiologia> (13/02/2016)

TECCO, Simón (2005) "La tragedia de «los niños de Ceaucescu". *Diario ABC.es*, 23 de mayo del 2005. Madrid. Disponible en: http://www.abc.es/hemeroteca/historico-23-05-2005/abc/Internacional/la-tragedia-de-los-ni%C3%B1os-de-ceaucescu_202661629900.html (15/01/2015).

ZAMBERLIN, Nina (2007) "El aborto en la Argentina". *En despenalización.org.ar* N° 03 / Junio 2007. FEM, CEDES, IPPF. Disponible en: http://www.despenalizacion.org.ar/pdf/hojas_informativas/03_zamberlin.pdf